



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFRdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER GRANADA
Sigla : CRECER
Nit : 811012770-7
Domicilio: Granada, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500357
Fecha de inscripción: 07 de octubre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22A PARQUE GUILLERMO GAVIRIA
Municipio : Granada, Antioquia
Correo electrónico : coopcrecergranada@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3235087399
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22A PARQUE GUILLERMO GAVIRIA
Municipio : Granada, Antioquia
Correo electrónico de notificación : coopcrecergranada@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de mayo de 1997 de la Asamblea De Asociados En Granada de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 1997, con el No. 422 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION AGRICOLA Y PECUARIA CRECER.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 07 de octubre de 1997 bajo el número 00000000000000000422

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFRdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

OBJETO SOCIAL

Objeto social o del acuerdo cooperativo: La cooperativa tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo velar por el mejoramiento de las condiciones socio-culturales, la sostenibilidad ambiental y económica de los asociados y sus familias desde un ambiente de paz, en una sociedad organizada. Sus acciones contribuyen a promover, fomentar, planear y desarrollar: Las actividades agrícolas, pecuarias, productivas, de transformación distribución y consumo y otros servicios, con énfasis en los procesos de asistencia técnica, formulación de proyectos, asociatividad para la comercialización y gestión de recursos y medios que permitan desarrollarlas de manera eficiente este acuerdo cooperativo se hace con base en los vínculos comunes entre las personas asociadas que tienen la solidaridad como orientación para mejorar sus actividades económicas cumpliendo las responsabilidades sociales y comunitarias a través de secciones y servicios para mejorar las condiciones de vida individuales y familiares extendiendo los beneficios de la organización a la comunidad en general con políticas de desarme y programas de convivencia y reconciliación que se logren el compromiso activo y solidario de la colectividad local en la resolución de sus propias dificultades propiciando escenarios de paz y reconciliación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La gerencia: Es el cargo de administración general y de representación legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los empleados y trabajadores. Será designado por el consejo de administración por término indefinido y podrá ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. En sus ausencias temporales será reemplazado por la persona que determine, el consejo de administración, que podrá nombrar un suplente cuando lo considere conveniente. Para gerente, es necesario reunir los requisitos: 1. Idoneidad personal, experiencia y capacitación de acuerdo con el cargo y en cooperativismo. 2. Honestidad y rectitud, particularmente en el manejo de fondos y bienes. 3. Actitud e idoneidad, particularmente en relación con el objeto de la cooperativa. Parágrafo: El gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, realice los trámites previos que exija el consejo de administración, cumpla con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes y tome posesión ante el consejo de administración.*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la gerencia: 1. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración. 2. Administrar el funcionamiento general de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 3. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la cooperativa, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos, la asamblea general y el consejo de administración. 5. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos. 6. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgan el consejo de administración. 7. Ejecutar las políticas de personal, contratar y remover a los empleados y

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFrdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores para los cargos de la cooperativa, de acuerdo con lo aprobado por el consejo de administracion administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. 8. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa, con las organizaciones del sector cooperativo y con las demas que tengan vinculos con la cooperativa por sus actividades. 9. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representacion judicial y extrajudicial de la cooperativa. 10 Relizar toda clase de operaciones y celebrar contratos dentro del giro ordinario de los negocios hasta por un valor individual equivalente a treinta (30) salarios minimos mesuales legales vigentes, las operaciones que superen dicha cuantia seran autorizadas exclusivamente por el consejo de admnistracion. 11 Reportar oportunamente a las entidades de fiscalizacion, control y supervision los informes que debe rendir la cooperativa. 12. Rendir informes al consejo de administracion, con la periodicidad que este organismo fije, sobre la gestion y el funcionamiento general de la cooperativa. 13. Ejecutar el regimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la cooperativa, en lo que sea de su competencia. 14. Las demas que le asignen la asamblea general y el consejo de administracion, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la cooperativa. Paragrafo 1: La gerencia cumplira sus funciones de manera directa o mediante delegacion en empleados de la cooperativa. Que entre las funciones del consejo de administracion esta la de autorizar a la gerencia para adquirir y enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa, cuando los valores sobrepasen los treinta (30) salarios minimos mensuales legales vigentes.*

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 111 del 23 de diciembre de 2025 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026 con el No. 2973 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA RUBIELA TAMAYO DE GIRALDO	C.C. No. 21.777.983

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 2325 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	MARIA CONSUELO RAMIREZ HOYOS	C.C. No. 21.777.918
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	GLADIS ELENA HOYOS GIRALDO	C.C. No. 43.643.423



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFrdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMNIT No. 800.201.989-3
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE FRANCISCO ALBERTO HOYOS ZALAZAR C.C. No. 70.826.893
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE MARIA RUBIELA TAMAYO DE GIRALDO C.C. No. 21.777.983
ADMINISTRACION

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE PRECOOPERATIVA DE TRANSPORTE GRANADA NIT No. 900.815.151-7
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA NIT No. 890.981.912-1
ADMINISTRACION COOGRANADA

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE GLADYS AMANDA TOBON ARISTIZABAL C.C. No. 43.644.754
ADMINISTRACION

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 13 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	1064 del 14 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	1406 del 02 de mayo de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: S9499



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFRdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA GRANSOL
Matrícula No.: 111152
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 20 21
Municipio: Granada, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$234.216.620,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:09:27
Recibo No. S001070609, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDFRdgWWpY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arelis Alzate Uribe".

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
